

Message Text

PAGE 01 SANTIA 03085 01 OF 02 122316Z

67

ACTION ARA-20

INFO OCT-01 ADP-00 AID-20 CIAE-00 COME-00 EB-11 FRB-02

INR-10 NSAE-00 RSC-01 TRSE-00 XMB-07 OPIC-12 CIEP-02

LAB-06 SIL-01 OMB-01 L-03 H-03 INT-08 LS-01 RSR-01

/110 W

----- 069432

P 122141Z JUL 73

FM AMEMBASSY SANTIAGO

TO SECSTATE WASHDC PRIORITY 4868

C O N F I D E N T I A L SECTION 1 OF 2 SANTIAGO 3085

PASS OPIC, EXIM AND TREAS

EO 11652: GDS

TAGS: CI BDIS

SUBJ: TEXT OF CERRO/GOC AGREEMENT IN PRINCIPLE

REF: (A) SANTIAGO 3033 (B) SANTIAGO 3069

MEMORANDUM DE ACUERDO

EN SANTIAGO DE CHILE, EL 7 DE JULIO DE 1973, LOS REPR
ESENTANTES
DEL GOBIERNO DE CHILE SENORES HERNAN SOTO, CARLOS MATUS Y JORGE
ARRATE Y EL REPRESENTANTE DE CERRO CORPORATION (CERRO) Y DE CERRO
SALES CORPORATION (CERROSALES) SENOR PHILIP C. WALSH, DECLARAN Y
CONVIENEN LO SIGUIENTE:

CERRO DIO EN PRESTAMO A COMPANIA MINERA ANDINA S.A. (ANDINA
S.A.), LA CANTIDAD TOTAL DE US\$18,000,000, SEGUN CONTRATOS DE FECHAS
28 DE NOVIEMBRE Y 9 DE DICIEMBRE DE 1966 Y 10 DE ENERO DE 1969,
CONTIDAD QUE FUE INVERTIDA POR ANDINA S.A. EN LA CONSTRUCCION DEL
PROYECTO DE RIO BLANCO.

CON ARREGLO A LO CONVENIDO EN DICHOS CONTRATOS, SE EMITIERON A
CONFIDENTIAL

PAGE 02 SANTIA 03085 01 OF 02 122316Z

CERRO POR ANDINA S.A. DIECISIETE PAGAREZ SUBORDINADOS DE LAS SERIES
X, Y U, A LA ORDAN DE CERRO.

HABIDA CONSIDERACION DE QUE EL DEUDOR NO HA HECHO LOS PAGOS

DE DICHA DEUDA HASTA LA FECHA Y, ADEMAS QUE LA EMPRESA DE ANDINA S.A. FUE NACIONALIZADA POR LEY NO. 17.450 DE 16 DE JULIO DE 1971, LOS SEÑORES SOTO, MATUS Y ARRATE, EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DE CHILE Y EL SEÑOR WALSH EN REPRESENTACION DE CERRO HAN ACORDADO QUE LOS REFERIDOS PRESTAMOS SEAN SERVIDOS POR LA CORPORACION DEL COBRE (CODELCO), LA QUE RESARCIRA A CERRO EN LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

1.- EN REEMPLAZO DE LOS MENCIONADOS PAGARES X, Z Y U EMITIDOS POR ANDINA S.A., CODELCO EMITIRA PAGARES TRANSFERIBLES A LA ORDEN DE CERRO QUE SERAN GARANTIZADOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE (BANCO CENTRAL, DICHOS PAGORES CUBRIRAN LAS CUOTAS DE LAS DOS ALTERNATIVAS DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ANEXO DE ESTE MEMORANDUM. LAS SUMAS CONTENIDAS EN DICHO ANEXO INCLUYEN CAPITAL E INTERESES. EL DERECHO DE OPTAR ENTRE UNA DE LAS DOS ALTERNATIVAS DE PAGOS Y FECHAS CONTENIDAS EN EL ANEXO DE ESTE MEMORANDUM, CORRESPONDERA A CODELCO Y ELLA DEBERA PRONUNCIARSE SOBRE EL EJERCICIO DE SU OPCION POR UNA U OTRA DE ESAS ALTERNATIVAS, A MAS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 1973. NO OBSTANTE, SE CODELCO NO EFECTUA EL PAGO DEL PRIMER VENCIMIENTO DE LA COLUMNA QUE CONTIENE LA ALTERNATIVA "A", SE ENTENDERA POR ESTE SOLO HECHO QUE HA APTADO POR LA ALTERNATIVA "B". LA OPCION DE CODELCO POR UNA U OTRA ALTERNATIVA SERA IRREVOCABLE Y EN CONSECUENCIA NO SERA VARIADA CON POSTERIORIDAD. AL FIRMARSE EL ACUERDO A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO, CODELCO ENTREGARA A CERRO LOS PAGARES A QUE SE REFIERE EL ANEXO, DEBIDAMENTE GARANTIZADOS POR EL BANCO CENTRAL. TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS SE HARAN A LOS TENEDORES DE LOS PAGARES QUE EMITIRA CODELCO, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, EN NUEVA YORK, SEGUN LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN Y EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL ANEXO. TODOS LOS PAGOS QUEDARAN LIBRES DE IMPUESTOS Y OTRAS DEDUCCIONES.

LOS PAGARES DE LAS SERIES X, Z Y U EMITIDOS POR ANDINA S.A. A LA ORDEN DE CERRO, QUEDARAN EN DEPOSITO EN LA CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA, EN SANTIAGO Y CODELCO Y CERRO INSTRUIRAN A DICHA ENTIDAD PARA QUE RECIBA LOS PAGOS QUE, DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE CREDITO MENCIONADOS EN LA PRIMERA PARTE DE ESTE MEMORANDUM HABRIAN DEBIDO HACERSE A LOS TENEDORES

CONFIDENTIAL

PAGE 03 SANTI 03085 01 OF 02 122316Z

DE TALES PAGARES SERIES X, Z Y U Y DE TRANSFERIR TALES PAGOS A CODELCO Y DEVOLVER AL DEUDOR ESTOS PAGARES A MEDIDA QUE VAYAN QUEDANDO TOTALMENTE PAGADOS.

2.- CODELCO - COMPANIA MINERA ANDINA (ANDINA) FIRMARAN CON CERRO UN ACUERDO EN VIRTUD DEL CUAL CERRO PROPORCIONARA A ANDINA: A) INGENIERIA DE PROYECTO PARA LA EMPLIACION DE LA MINA DE RIO BLANCO CON EL FIN DE AUMENTOR SU CAPACIDAD DE TRATAMIENTO A 14,000 TONELADAS METRICAS DE MINERA POR DIA Y PRESTARA A ANDINA ASESORIA DE INGENIERIA, MINERIA Y METALURGIA DURANTE LA CONSTRUCCION DE DICHA AMPLIACION Y ENTRAGARA A ANDINA EL PROYECTO PREPARADO POR CERRO PARA LA RECUPERACION DE MOLIBDENO CONTENIDO EN LOS MINERALES DE RIO BLANCO. POR ESTOS SERVICIOS ANDINA PAGARA A CERRO UN TOTAL

DE US\$1,575,000. ESTE PAGO ES LIBRE DE IMPUESTOS Y OTRAS DEDUCCIONES Y SE HARA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN NUEVA YORK, CON US\$500,000 EL 30 DE JUNION DE 1974, US\$500,000 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1974 Y US\$575,000 EL 30 DE JUNIO DE 1975.

LA ESTIMACION DE LAS PARTES ES EN ESTA FECHA QUE LOS DOS PROYECTOS MENCIONADOS TIENEN UN COSTO DEL ORDEN DE US\$21,500,000;

B) SERVICIO PARA OTRAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DE PLANTAS EN RIO BLANCO Y PARA LA OPERACION DE LA MINA DE RIO BLANCO, EN LAS CONDICIONES QUE HOY RIJEN ENTRE ANDINA Y CERRO, CON LA SALVADA D

DE QUE EL PAGO MINIMO MENSUAL SE SUSPENDERA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA AMPLIACION Y

C) CERRO HA OFRECIDO PRESTAR SERVICIOS A CODELCO RESPECTO DO OTROS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA MINERIA DEL COBRE EN LOS TERMINOS QUE ELLOS CONVENGAN.

3.- CODELCO Y/O ANDINA SERAN RESPONSABLES DEL COSTO DE LA AMPLIACION DE RIO BLANCO QUE EN ESTA FECHA SE ESTIMA EN US\$18,000,000 Y A TAL OBJETO CODELCO ESTA DISPUESTA A LOGRAR ACUERDO CON ULTRAFIN PARA OBTENER UN CREDITO DESTINADO PRINCIPALMENTE A CUBRIR LA PARTE EXTERNA DE ESTA AMPLIACION, HASTA POR UN TOTAL DE US\$8,000,000 Y CERRO COOPERARA CON ELLAS EN LAS OBTENCION DE ESTE CREDITO. CODELCO-ANDINA OBTENDRAN LOS DEMAS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL SALDO DE COSTO DE LA AMPLIACION DE RIO BLANCO QUE SE ESTIMAN EN US\$12,000,000 Y DECLARAN QUE LOS TRABAJOS DE ESA AMPLIACION ESTARAN TERMINADOS A MAS TARDAR EL 1 DE ENERO DE 1976, PARA LOS EFECTOS DE ESTE MEMORANDUM.

CONFIDENTIAL

PAGE 04 SANTI 03085 01 OF 02 122316Z

4.- CODELCO Y ANDINA FIRMARAN CON CERROSALES UN CONTRATO DE VENTA DE CONCENTRADOS DE RIO BLANCO CUYAS ENTREGAS SE INICIARAN A MAS TARDAR EN EL MES DE ENERO DE 1976 Y CONTINUARAN HASTA QUE SE HAYAN EFECTUADO TODO LOS PAGOS A ULTRAFIN Y TODOS LOS PAGOS DE CUALQUIER PAGARE QUE HAYA SIDO EMITIDO POR CODELCO Y GARANTIZADO POR EL BANCO CENTRAL A LA ORDEN DE CERRO. DURANTE LOS PRIMEROS SEIS ANOS LAS ENTREGAS SERAN EL EQUIVALENTE EN CONTENIDO DE COBRE METALICO DE LA MITAD DE LA DIFERENCIA ENTRE 60,000 TONELADOS METRICAS DE COBRE METALICO Y LA PRODUCCION TOTAL DE ANDINA EN CADA UNO DE ESOS ANOS, CON UN MAXIMO ANUAL DE EQUIVALENTE A 12,000 TONELADOS METRICAS DE COBRE METALICO CONTENIDO Y CON UN MINIMO ANUAL DE 9,000 TONELADAS METRICAS DE COBRE CONTENIDO DURANTE LOS PRIMEROS TRES DE TALES ANOS Y DE UN MINIMO ANNUAL DE 6,000 TONELADOS METRICAS DE COBRE CONTENIDO DURANTE LOS TRES ANOS SIGUIENTES DE ESE PERIODO.

CONFIDENTIAL

PAGE 01 SANTI 03085 02 OF 02 122303Z

67

ACTION ARA-20

INFO OCT-01 ADP-00 AID-20 CIAE-00 COME-00 EB-11 FRB-02

INR-10 NSAE-00 RSC-01 TRSE-00 XMB-07 OPIC-12 CIEP-02

LAB-06 SIL-01 OMB-01 L-03 H-03 INT-08 LS-01 RSR-01

/110 W

----- 069313

P 122141Z JUL 73

FM AMEMBASSY SANTIAGO

TO SECSTATE WASHDC PRIORITY 4869

C O N F I D E N T I A L SECTION 2 OF 2 SANTIAGO 3085

LAS ENTREGAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y EL 9 AÑOS, INCLUSIVE, SERAN ANUALMENTE DE 3,000 TONELADAS METRICAS DE COBRE CONTENIDO Y PARA CADA UNO DE LOS AÑOS SIGUIENTES DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS ENTREGAS SERAN DE 2,000 TONELADAS METRICAS DE COBRE CONTENIDO. LA ENTREGA DE CONCENTRADOS SE HARA POR ANDINA EN LA FUNDICION DE VENTANAS PARA QUE SEAN FUNDIDOS Y REFINADOS POR ENAMI. EL PRECIO DE LOS CONCENTRADOS SERA COMPETITIVO. CERROSALES TENDRA EL DERECHO IRREVOCABLE DE DESTINAR EL PRECIO FINAL DEL PRODUCTO QUE SE LA ENTREGARA POR EMPRESA NACIONAL DE MINEUA (ENAMI) PRIMERAMENTE A CUBRIR A SU VENCIMIENTO EL CREDITO DE ULTRAFIN A QUE SE REFIERE EL NUMERO 3 DE ESTE MEMORANDUM, LUEGO A CUBRIR EL CAPITAL E INTERESAS IMPAGOS DE CUALQUIER PAGARE VENCIDO QUE HAYA SIDO EMITIDO POR CODELCO Y GARANTIZADO POR EL BANCO CENTRAL A LA ORDEN DE CERRY Y LUEGO A PAGAR ENTICIPADAMENTE CON UN DESCUENTO DE 8 PERCENT ANUAL LOS PAGARES QUE EMITIRA CODELCO EN RAZON DEL NUMERO 1 DE ESTE MEMORANDUM. NO OBSTANTE LO EXPRESADO, EL DERECHO IRREVOCABLE QUE SE DARA A CERROSALES DE ACUERDO CON LO RECIEN SENALADO SERA EJERCIDO POR CERROSALES EN EL CASO DE PAGO ANTICIPADO DE LOS PAGARES A QUE SE REFIERE EL NUMERO 1 DE ESTE MEMORANDUM SOLAMENTE HASTA UN MAXIMO DE PRECIO DIF DE US\$0.60 POR LIBRA DE COBRE EN FORMA DE WIREBARS, QUEDANDO CLARAMENTE ENTENDIDO QUE CUALQUIER EXCESO POR ENCIMA DE ESTE TOPE DEBERA SER PAGADO POR CERROSALES A ANDINA.

NO SERAN DE CARGO DE CERROSALES LOS GASIOS DE FLETE Y SEGURO
CONFIDENTIAL

PAGE 02 SANTIA 03085 02 OF 02 122303Z

MARITIMO DESDE PUERTO CHILENO HASTA PUERTO DE DESTINO EN ALGUN PUERTO EN LOS ESTADOS UNIDOS, NO MAS DISTANTE QUE NUEVA YORK.

LA ENTREGA DE CONCENTRADOS A QUE SE HA HECHO REFERENCIA NO AFECTARA LOS COMPROMISOS DE ENTREGA DE CONCENTRADOS DE ANDINA COMPROMETIDA POR ANDINA CON SUMITOMO METAL MINING CO. LTD. Y SI A RAIZ DE ESTA LIMITACION NO SE PUDIERA ENTREGAR LA CONTIDAD ANUAL QUE CORRESPONDA, SEGUN LO EXPRESADO, LA DIFERENCIA SERA ENTREGADA POR CODELCO EN FORMA DE WIREBARS EN LAS MISMAS CONDICIONES SENALADOS.

5.- CERRO ESTA CONCIENTE QUE LOS ESPECTOS RELACIONADOS CON EL PAGO DE LA INDEMNIZACION YA DETERMINADO POR EL TRIBUNAL ESPECIAL DEL COBRE, Y LAS CONDICIONES, MODALIDADES, MONTOS, PLAZOS E INTERESES QUE SERAN DETERMINADOS POR SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE DE ACUERDO CON LA CONSTITUCION CHILENA, QUEDARAN REGIDOS POR LA LEY CHILEAN Y SOMETIDOS A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE CHILE.

TODOS LOS DEMAS ESPECTOS A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN ESTE MEMOANDUM QUEDARAN SOMETIDOS A ARBITRAJE EN PARIS ANTE LA CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO, CUYAS DECISIONES PODRAN SER LLEVADAS A CUALQUIER TRIBUNAL, EXCLUIDOS LOS TRIBUNALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. ESTOS ASPECTOS SE REGIRAN POR LOS CONCEPTOS GENERALES DE DERECHO GENERALMENTE ACEPTADOS EN ESTADOS DE LEGISLACION DE ORIGEN NAPOLEONICO.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE MEMORANDUM SERAN SUSCRITOS POR SUS RESPECTIVAS PARTES A LA BREVEDAD POSIBLE Y A MAS TARDAR EL 16 DE AGOSTO DE 1973.

CADA PARTE OBTENDRA A LA MAYOR BREVEDAD LAS APROBACIONES QUE SE REQUIERAN EN VIRTUD DE LAS LEYES Y/O CONTRATOS QUE LAS RIJAN Y CONFIAN QUE LA NEGOCIACION DEL CREDITO DE ULTRAFIN SE PODRA REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE.

HERNAN SOTO PHILIP C. WALSH
CARLOS MATUS
JORGE ARRATE

DAVIS

CONFIDENTIAL

<< END OF DOCUMENT >>

Message Attributes

Automatic Decaptioning: X
Capture Date: 10 MAY 1999
Channel Indicators: n/a
Current Classification: UNCLASSIFIED
Concepts: NATIONALIZATION
Control Number: n/a
Copy: SINGLE
Draft Date: 12 JUL 1973
Decaption Date: 01 JAN 1960
Decaption Note:
Disposition Action: RELEASED
Disposition Approved on Date:
Disposition Authority: garlanwa
Disposition Case Number: n/a
Disposition Comment: 25 YEAR REVIEW
Disposition Date: 28 MAY 2004
Disposition Event:
Disposition History: n/a
Disposition Reason:
Disposition Remarks:
Document Number: 1973SANTIA03085
Document Source: ADS
Document Unique ID: 00
Drafter: n/a
Enclosure: n/a
Executive Order: N/A
Errors: n/a
Film Number: n/a
From: SANTIAGO
Handling Restrictions: n/a
Image Path:
ISecure: 1
Legacy Key: link1973/newtext/t19730768/abqcehwm.tel
Line Count: 248
Locator: TEXT ON-LINE
Office: ACTION ARA
Original Classification: CONFIDENTIAL
Original Handling Restrictions: n/a
Original Previous Classification: n/a
Original Previous Handling Restrictions: n/a
Page Count: 5
Previous Channel Indicators:
Previous Classification: CONFIDENTIAL
Previous Handling Restrictions: n/a
Reference: (A) SANTIAGO 3033 (B) SANTIAGO 3069
Review Action: RELEASED, APPROVED
Review Authority: garlanwa
Review Comment: n/a
Review Content Flags:
Review Date: 16 JAN 2002
Review Event:
Review Exemptions: n/a
Review History: RELEASED <16-Jan-2002 by kelleyw0>; APPROVED <08 FEB 2002 by garlanwa>
Review Markings:

Declassified/Released
US Department of State
EO Systematic Review
30 JUN 2005

Review Media Identifier:
Review Referrals: n/a
Review Release Date: n/a
Review Release Event: n/a
Review Transfer Date:
Review Withdrawn Fields: n/a
Secure: OPEN
Status:
Subject: TEXT OF CERRO/GOC AGREEMENT IN PRINCIPLE
TAGS: BDIS, EIND, CI, CERRO
To: STATE
Type: TE
Markings: Declassified/Released US Department of State EO Systematic Review 30 JUN 2005